



ACLARACIÓN AL DOCUMENTO INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

País: PERÚ

Beneficiario: Municipalidad Provincial de Piura

Proyecto: PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE PIURA

Número de referencia: LAIF 202061471

Sector: Transporte Urbano

1. En el numeral 8 (página 2 del documento), donde dice:

Se establecerá una Lista Corta conformada por las firmas consultoras que logren el puntaje mínimo requerido de 70 %.

Sustitúyase por:

Se establecerá una Lista Corta conformada por las firmas consultoras que logren el puntaje mínimo requerido de 70 puntos.

2. En el numeral 8.1.1 (página 2 del documento), donde dice:

1.1 Haber provisto servicios de consultoría en al menos tres (03) planes de movilidad con alcances similares, en los últimos diez (10) años.	25
--	----

Sustitúyase por:

1.1 Haber provisto servicios de consultoría en al menos tres (03) planes de movilidad con alcances similares a los descritos en el numeral 4 de esta invitación, en los últimos diez (10) años. <i>El puntaje máximo indicado se adjudicará a la firma que provea 11 o más estudios de referencia que cumplan los requisitos.</i>	25
--	----

3. En el numeral 8.1.2 (página 2 del documento), donde dice:

1.2 Haber provisto servicios de consultoría en al menos cuatro (04) países en desarrollo, o con economías en transición o emergentes, en los últimos ocho (8) años.

Sustitúyase por:

1.2 Haber provisto servicios de consultoría en al menos cuatro (04) países en desarrollo, o con economías en transición o emergentes, en los últimos diez (10) años. <i>El puntaje máximo indicado se adjudicará a la firma que provea referencias en 7 o más países que cumplan los requisitos.</i>



4. En el numeral 8.1.3 (página 2 del documento), donde dice:

1.3 Haber provisto servicios de consultoría en al menos un (01) estudio en el sector transporte urbano en Perú y dos (02) estudios en el sector de transporte urbano en América Latina, en los últimos siete (7) años.	10
--	----

Sustitúyase por:

1.3 Haber provisto servicios de consultoría en al menos un (01) estudio en el sector transporte urbano en Perú y dos (02) estudios en el sector de transporte urbano en América Latina, en los últimos diez (10) años. <i>El puntaje máximo indicado se adjudicará a la firma que provea 11 o más estudios en cada región geográfica, que cumplan los requisitos.</i>	10
NOTA: Los servicios relativos a los criterios 1.1, 1.2 y 1.3 deberán haber sido ejecutados en su totalidad para ser acreditados como experiencia.	

5. En el numeral 8.2.1 (páginas 2 Y 3 del documento), donde dice:

<u>Área temática</u>	<u>Cantidad de profesionales</u>	<u>Mínimo de años de experiencia</u>	
Gerencia del estudio (Ing. Civil)	1	15	30
Ingeniería civil	4	10	
Movilidad urbana	2	7	
Topografía	2	7	
Desarrollo urbano	2	7	
Economía del transporte	1	10	
Estadística	2	7	
Investigación de mercado	2	7	
Ciencias sociales	2	6	
Ciencias ambientales	2	5	
Organización y gestión	1	5	
Financiamiento de proyectos	1	7	

Sustitúyase por:

<u>Área temática de especialidad</u>	<u>Cantidad de profesionales</u>	<u>Mínimo de años de experiencia en área temática</u>	
Gerencia del estudio* (*Ing. Civil, Arq. Urbanista o c/espec. en Urbanismo)	1	15	30
Ingeniería civil	4	10	
Movilidad urbana	2	7	
Topografía	2	7	
Desarrollo urbano	2	7	
Economía del transporte	1	10	
Estadística	2	7	
Investigación de mercado	2	7	
Ciencias sociales	2	6	



Ciencias ambientales	2	5	
Organización y gestión	1	5	
Financiamiento de proyectos	1	7	
NOTA: No se acreditará mayor puntaje si se excede la cantidad mínima de profesionales establecida, pero sí se hará con base en los años de experiencia de dichos profesionales por encima del mínimo establecido.			

6. En el numeral 8.2.2 (página 3 del documento), donde dice:

2.2 Contar con personal de planta de la firma, en cantidad suficiente y en las áreas de especialización requeridas, para llevar a cabo las tareas y actividades del estudio, conformado por al menos la cantidad de individuos calificados que se indica a continuación para cada una de las siguientes áreas no claves de especialidad:

Sustitúyase por:

2.2 Contar con personal profesional de planta de la firma, en cantidad suficiente y en las áreas de especialidad requeridas, para llevar a cabo las tareas y actividades del estudio, conformado por al menos la cantidad de individuos calificados que se indica a continuación para cada una de las siguientes áreas no claves de especialidad:

7. En el numeral 8.2.3 (página 3 del documento), donde dice:

2.3 Contar con personal de planta en la casa matriz, permanentemente asignado a labores de monitoreo y apoyo al equipo del estudio, conformado por al menos tres (03) individuos calificados. NOTA: Se deducirán puntos si el personal asignado para labores de monitoreo y apoyo no es personal de planta de la casa matriz. La firma podría ser excluida de la Lista Corta de no contar con este personal.	10
--	----

Sustitúyase por:

2.3 Contar con personal de planta en la casa matriz (o en su filial en Perú), permanentemente asignado a labores de monitoreo y apoyo al equipo del estudio, conformado por al menos tres (03) individuos calificados para dichas labores. NOTA: Se deducirán puntos si el personal asignado para labores de monitoreo y apoyo no es personal de planta de la casa matriz (o de su filial en Perú). La firma podría ser excluida de la Lista Corta de no contar con este personal.	10
--	----

8. En el numeral 8.3.2 (página 4 del documento), donde dice:

3.2 Volumen anual de negocios – calculado como el valor promedio de los tres (3) últimos años. Monto mínimo aceptable: un millón doscientos mil (1.200.000) EUROS, o su equivalente en la moneda del país.

Sustitúyase por:

3.2 Volumen anual de negocios – calculado como el valor promedio de los tres (3) últimos años fiscales. Monto mínimo aceptable: un millón doscientos mil (1.200.000) EUROS, o su equivalente en la moneda del país.



9. En el numeral 9.2 (página 4 del documento), donde dice:

<p>2. Perfil corporativo de la firma</p>	<p>Presentación de la empresa consultora/del consorcio (máximo de 10 páginas; de existir anexos, estos deberán estar contenidos dentro de las mismas) que deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> El giro de la empresa; Tiempo de estar establecida; Estatus jurídico; y En el caso de consorcios, las tareas clave a realizar por cada miembro del consorcio durante la prestación de los servicios.
---	---

Sustitúyase por:

<p>2. Perfil corporativo de la firma</p>	<p>Presentación de la empresa consultora/del consorcio (máximo de 10 páginas; de existir anexos, estos deberán estar contenidos dentro de las mismas) que deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> El giro de la empresa; Tiempo de estar establecida; Estatus jurídico; y En el caso de consorcios, las tareas clave a realizar por cada miembro del consorcio durante la prestación de los servicios. <p>NOTA: La información que exceda el máximo número de páginas establecido no será tomada en consideración para la evaluación.</p>
---	---

10. En el numeral 9.3 (páginas 4 y 5 del documento), donde dice:

<p>3. Documentación legal</p>	<ol style="list-style-type: none"> Copia simple de la constitución social vigente. En caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal, se deberán presentar copias simples del convenio de asociación o, de no existir convenio, de la carta de intención, donde se indique el nombre de la firma líder y la división de labores entre los miembros que se anticipa, y de los poderes legales vigentes de los representantes de las firmas que la integran. Inscripción de la empresa al registro correspondiente en su país de origen (patente de comercio, de empresa y de sociedad, según el caso), En caso de no aplicar, presentación de la escritura de constitución de la sociedad o asociación y sus actualizaciones. Para empresas cuyo idioma no sea el español: <ul style="list-style-type: none"> Traducción simple (no certificada) del documento al español, firmado por el representante legal de la empresa. Para empresas cuyo idioma sea el español: <ul style="list-style-type: none"> Copia del documento. La fecha de emisión del documento de inscripción o de constitución debe ser posterior a la fecha de la publicación de la presente invitación. Fotocopia simple del poder o nombramiento del representante legal respectivo, según sea el caso, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En caso de los países donde el representante legal por ley tiene la facultad de representación, la inscripción de la empresa al registro que lo demuestra es suficiente. Fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del representante legal de la firma, en caso de extranjeros no domiciliados
--------------------------------------	---



	<p>en Perú, y en caso de extranjeros domiciliados en Perú, del carnet de extranjería o similar. En caso de peruanos, fotocopia de la cédula de Identidad.</p> <p>En caso de consorcio se deberán presentar los documentos listados en los acápite b. a d. para cada una de las empresas que lo conformen.</p>
--	--

Sustitúyase por:

<p>3. Documentación legal</p>	<p>a. Copia simple de la constitución social vigente. En caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal, se deberán presentar copias simples del convenio de asociación o, de no existir convenio, la carta de intención, donde se indique el nombre de la firma líder, la división de labores entre los miembros y los porcentajes de participación (opcional) que se anticipan, y de los poderes legales vigentes de los representantes de las firmas que la integran.</p> <p>b. Inscripción de la empresa al registro correspondiente en su país de origen (patente de comercio, de empresa y de sociedad, según el caso), En caso de no aplicar, presentación de la escritura de constitución de la sociedad o asociación y sus actualizaciones.</p> <p>Para empresas cuyo idioma no sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traducción simple (no certificada) del documento al español, firmado por el representante legal de la empresa. <p>Para empresas cuyo idioma sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento. <p>La fecha de emisión del documento de inscripción o de constitución debe ser posterior a la fecha de la publicación de la presente invitación.</p> <p>c. Listado de socios y accionistas (en forma de cuadro) de la empresa, indicando claramente quiénes son los propietarios y su participación accionaria dentro de cada una.</p> <p>d. Fotocopia simple del poder o nombramiento del representante legal respectivo, según sea el caso, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En caso de los países donde el representante legal por ley tiene la facultad de representación, la inscripción de la empresa al registro que lo demuestra es suficiente.</p> <p>e. Fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del representante legal de la firma, en caso de extranjeros no domiciliados en Perú y, en el caso de extranjeros domiciliados en Perú, del carnet de extranjería. En caso de peruanos, fotocopia de la cédula de Identidad.</p> <p>En caso de consorcio se deberán presentar los documentos listados en los acápite b. a d. para cada una de las empresas que lo conformen.</p>
--------------------------------------	---

11. En el numeral 9.3 (página 5 del documento), donde dice:

<p>3. Manifestaciones y declaraciones</p>	<p>Según el formato en el Anexo A.</p> <p>Deberá ser firmada por el representante legal de la firma. o, en el caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal legalmente constituida, por el representante autorizado para firmar a nombre del grupo, o si la misma aún no está legalmente constituida, declaraciones individuales firmadas por el representante legal de cada miembro potencial.</p>
--	---



Sustitúyase por:

<p>4. Manifestaciones y declaraciones</p>	<p>a. Manifestación de intención de presentar una oferta en caso de ser incluido en la lista corta. Deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. En caso de consorcio, cada uno de los socios deberá presentar una manifestación o todos los socios firmarán en conjunto un único documento. Esta manifestación de intención no será vinculante para su(s) firmante(s).</p> <p>b. Declaración relativa a empresas vinculadas: Notificación de vínculos de cualquier tipo con otras empresas (consultoras, fabricantes, proveedores o contratistas de obra) que puedan constituir un conflicto de interés al presar los servicios previstos y confirmación de que, en caso de ser adjudicatarios, las empresas vinculadas no pretenderán participar en el Programa de otra forma.</p> <p>c. Declaración de Compromiso - Según el formato en el Anexo A. Deberá ser firmada por el representante legal de la firma. o, en el caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal legalmente constituida, por el representante autorizado para firmar a nombre del grupo, o si la misma aún no está legalmente constituida, declaraciones individuales firmadas por el representante legal de cada miembro potencial.</p> <p>NOTA: La omisión de la Declaración de Compromiso en el formato indicado será causal de descalificación.</p>
--	---

12. En el numeral 9.4 (página 5 del documento), donde dice:

<p>4. Estudios de referencia</p>	<p>a. Para cada estudio previo con alcances similares en que la firma haya prestado servicios de consultoría durante los últimos 7 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) breve descripción y alcance del estudio (en términos financieros y de recursos humanos), (ii) el papel que la firma desempeñó en el estudio, especificando si lo hizo en capacidad de consultora, sub-consultora o como asociada con otras firmas en forma de asociación en participación, consorcio o asociación temporal, y el porcentaje de participación dentro del estudio, y (iii) nombre e información de contacto del representante legal del cliente contratante (si se desea, se podrá adjuntar, en adición, referencia escrita del cliente contratante); <p>b. Para cada servicio de consultoría en países en desarrollo o con economías en transición o emergentes durante los últimos 7 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) identificación de los estudios o proyectos y los respectivos países en los que la firma brindó sus servicios. <p>b. Para cada estudio en el sector de transporte urbano en la región y durante los últimos 7 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) descripción del estudio, y (ii) descripción de los servicios prestados; <p>La información deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo B. Para que una referencia sea tomada en cuenta, todos los campos del formato deberán contener la información que se requiere en cada casilla. El tipo de servicios prestados deberá ser descrito con especificidad para que permita relacionar la experiencia de la firma en cada estudio de referencia con los servicios requeridos.</p>
---	---



Sustitúyase por:

<p>5. Estudios de referencia</p>	<p>a. Para cada estudio previo con alcances similares en que la firma haya prestado servicios de consultoría durante los últimos 10 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) breve descripción y alcance del estudio (en términos financieros y de recursos humanos), (ii) el papel que la firma desempeñó en el estudio, especificando si lo hizo en capacidad de consultora, sub-consultora o como asociada con otras firmas en forma de asociación en participación, consorcio o asociación temporal, y el porcentaje de participación dentro del estudio, y (iii) nombre e información de contacto del representante legal del cliente contratante (si se desea, se podrá adjuntar, en adición, referencia escrita del cliente contratante); <p>b. Para cada servicio de consultoría en países en desarrollo o con economías en transición o emergentes durante los últimos 10 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) identificación de los estudios o proyectos y los respectivos países en los que la firma brindó sus servicios. <p>c. Para cada estudio en el sector de transporte urbano en la región y durante los últimos 10 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) descripción del estudio, y (ii) descripción de los servicios prestados; <p>La información deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo B. Para que una referencia sea tomada en cuenta, todos los campos del formato deberán contener la información que se requiere en cada casilla. El tipo de servicios prestados deberá ser descrito con especificidad para que permita relacionar la experiencia de la firma en cada estudio de referencia con los servicios requeridos.</p> <p>NOTA: La omisión de la información solicitada en el formato indicado, será causal de descalificación.</p>
---	--

13. En el numeral 9.5 (página 6 del documento), donde dice:

<p>5. Personal de la firma consultora</p>	<p>c. Para las labores de monitoreo del avance del estudio y de apoyo desde la casa matriz al equipo del estudio, indicadas en el criterio de evaluación 2.3; número de individuos con que cuenta la firma y sus respectivas calificaciones para la labor asignada;</p> <p>La información relativa al personal descrito en a. y b., arriba, al cual aplican los criterios de evaluación 2.1 y 2.2, deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo C. La información relativa al personal descrito en c., arriba, al cual aplica el criterio de evaluación 2.3, deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo D.</p>
--	---

Sustitúyase por:

<p>6. Personal de la firma consultora</p>	<p>c. Para las labores de monitoreo del avance del estudio y de apoyo desde la casa matriz (o filial de la casa matriz en Perú) al equipo del estudio, indicadas en el criterio de evaluación 2.3; número de individuos con que cuenta la firma y sus respectivas calificaciones para la labor asignada;</p> <p>La información relativa al personal descrito en a. y b., arriba, al cual aplican los criterios de evaluación 2.1 y 2.2, deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo C. La información relativa al personal descrito en c., arriba, al cual aplica el criterio de evaluación 2.3, deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo D.</p>
--	--



NOTA: La omisión de la información solicitada en los formatos indicados, será causal de descalificación.

14. En el numeral 9.6 (página 6 del documento), donde dice:

6. Capacidad financiera	<p>Estados financieros de los últimos tres años. Copia simple de los estados financieros completos (balances, estados de resultados y cambios de posición financiera) de la firma o de cada una de las firmas en caso de consorcios. Los mismos deberán estar auditados/dictaminados por Auditor/Contador Público Externo cuando la legislación nacional lo requiere o la empresa voluntariamente se audite externamente. Para comprobar su liquidez, las firmas podrán presentar una garantía de línea de crédito bancaria que no tenga más de 6 meses de antigüedad.</p> <p>Para empresas cuyo idioma no sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estados financieros y adjuntar traducción simple (no certificada) al español firmada por el representante legal de la empresa. <p>Para empresas cuyo idioma sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estados financieros. <p>NOTA: Si la legislación del país de una firma no requiera que sus estados financieros sean auditados, la firma deberá indicarlo al inicio de la presentación de los estados financieros. La omisión de los estados financieros solicitados será causal de descalificación.</p>
--------------------------------	---

Sustitúyase por:

7. Capacidad financiera	<p>Estados financieros de los últimos tres años fiscales. Copia simple de los estados financieros completos (balances, estados de resultados y cambios de posición financiera) de la firma o de cada una de las firmas en caso de consorcios. Los mismos deberán estar auditados/dictaminados por Auditor/Contador Público Externo cuando la legislación nacional lo requiere o la empresa voluntariamente se audite externamente. Para comprobar su liquidez, las firmas podrán presentar una garantía de línea de crédito bancaria que no tenga más de 6 meses de antigüedad.</p> <p>Para empresas cuyo idioma no sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estados financieros y adjuntar traducción simple (no certificada) al español firmada por el representante legal de la empresa. <p>Para empresas cuyo idioma sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estados financieros. <p>NOTA: Si la legislación del país de una firma no requiera que sus estados financieros sean auditados, la firma deberá indicarlo al inicio de la presentación de los estados financieros. La omisión de los estados financieros solicitados será causal de descalificación.</p>
--------------------------------	--

15. En el numeral 15 (página 7 del documento), donde dice:

15. En el lapso entre la apertura de los documentos de precalificación y la preparación de la Lista Corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo con CAF, salvo que ésta la haya solicitado y/o iniciado.

Sustitúyase por:



15. En el lapso entre la recepción de las Expresiones de Interés y la preparación de la Lista Corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo con CAF, salvo que ésta la haya solicitado y/o iniciado.

16. En el numeral 17 (página 7 del documento), donde dice:

17. En todo momento, CAF - por iniciativa propia o en respuesta a solicitudes de aclaración de una empresa consultora interesada - podrá aclarar la presente invitación luego de haber acordado la aclaración con KfW. Se recibirán las consultas por escrito, a través del formulario del sitio web de la convocatoria o en la dirección email indicada al final de esta invitación, durante horas hábiles, sólo hasta el día 10 de abril de 2017 a las 5 PM (UTC - 5). Una vez cumplida esa fecha, se enviará un correo electrónico con un archivo pdf con la resolución de las consultas a todas las firmas interesadas que hayan solicitado aclaraciones. Posteriormente el mismo archivo será publicado en el sitio de la convocatoria y no serán recibidas más aclaraciones o consultas.

Sustitúyase por:

17. En todo momento, CAF - por iniciativa propia o en respuesta a solicitudes de aclaración de una empresa consultora interesada - podrá aclarar la presente invitación luego de haber acordado la aclaración con KfW. Se recibirán las consultas por escrito, a través del formulario del sitio web de la convocatoria o en la dirección de correo electrónico (email) indicada al final de esta invitación, durante horas hábiles, sólo hasta el día 10 de abril de 2017 a las 5 PM (UTC - 5). Una vez cumplida esa fecha, se enviará un correo electrónico con un archivo pdf con la resolución de las consultas a todas las firmas interesadas que hayan solicitado aclaraciones. Posteriormente el mismo archivo será publicado en el sitio de la convocatoria y no serán recibidas más aclaraciones o consultas. Las modificaciones que CAF realice a la presente invitación mediante una Aclaración a la Invitación serán vinculantes y deberán ser consideradas por las firmas de manera integral con la invitación.

17. En el numeral 18 (página 7 del documento), donde dice:

18. Las expresiones de interés, deberán incluir el nombre de la firma que la presenta y su información de contacto, así como la información sobre sus calificaciones que se indica en el numeral 10, y deberán ser presentadas en sobres sellados, debidamente identificados con el número de referencia de esta invitación y el nombre de los servicios. Las expresiones de interés deberán ser presentadas en el idioma español, por escrito [un (1) original] y en disco compacto (CD) en formato PDF protegido, cada una en un sobre aparte debidamente identificado, en la dirección indicada a continuación (personalmente o por correo), a más tardar el día 4 de mayo de 2017 a las 5 PM (UTC - 5). **No se aceptará la entrega de expresiones de interés en oficinas de CAF diferentes a la señalada en la dirección a continuación.**

Sustitúyase por:

18. Las expresiones de interés deberán ser presentadas en sobres sellados, debidamente identificados con el número de referencia de esta invitación y el nombre de los servicios. Las expresiones de interés deberán ser presentadas en el idioma español, por escrito [un (1) original] y en disco compacto (CD) en formato PDF protegido, cada una en un sobre aparte debidamente identificado, de forma física en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 4 de mayo de 2017 a las 5 PM (UTC - 5). **No se aceptará la entrega de expresiones de interés que no sean recibidas en persona o por correo, o en oficinas de CAF diferentes a la señalada en la dirección a continuación.**



18. En el Anexo B (página 9 del documento), donde dice:

Favor de presentar los estudios de referencia utilizando el formato presentado a continuación para resumir los estudios más relevantes estrictamente relacionados con los servicios requeridos, que hayan sido ejecutados en el transcurso de los últimos 10 años por la empresa consultora líder y/o empresas consultoras asociadas que expresan su interés en el proyecto por medio de la presente documentación. El número de estudios de referencia a ser presentados no deberá exceder el número de 15.

Sustitúyase por:

Favor de presentar los estudios de referencia utilizando el formato presentado a continuación para resumir los estudios más relevantes estrictamente relacionados con los servicios requeridos, que hayan sido ejecutados en el transcurso de los últimos 10 años por la empresa consultora líder y/o empresas consultoras asociadas que expresan su interés en el estudio objeto de la invitación por medio de la presente documentación. El número de estudios de referencia a ser presentados no deberá exceder el número de 15.

FIN DEL DOCUMENTO DE ACLARACIÓN